Consejo Regional
SECRETARÍA EJECUTIVA

ACUERDO: N° 6.884

MAT.: Aprobación Plan de Acción Regional de Cambio Climático para la Región de Aysén, (PARCC).

COYHAIQUE, 29 de abril de 2025.

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, en conformidad a la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, da fe que el Consejo Regional de Aysén, en su Sesión Ordinaria **N°08/2025, del día 29 de abril de 2025**, celebrada en el Salón Padre Antonio Ronchi del Gobierno Regional de Aysén, se inició conforme a citación y CERTIFICA lo siguiente:

VISTOS:

a) La presentación realizada ante la Comisión Ampliada de Regionalización, Integración Territorial y Medio Ambiente de fecha 28 de abril de 2025, por Yoal Díaz, Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente Región de Aysén, sobre la propuesta de Aprobación del Plan de Acción Regional de Cambio Climático para la Región de Aysén, (PARCC).
b) Que, la solicitud se enmarca en lo establecido en la Ley N°21.455 Marco de Cambio Climático, la que establece la gobernanza climática, facultades y obligaciones de los organismos del Estado de Chile para la acción climática, y la meta de mitigación de carbono neutralidad y resiliencia para el año 2050, como el deber de establecer los planes de acción regional y de acción comunal de cambio climático, además de planes estratégicos de recursos hídricos en cuencas, en las regiones y sus comunas.
c) Que, el trabajo para la elaboración del PARCC de la Región de Aysén se inició el año 2024, formalmente con la resolución y expediente Público de fecha 13 de abril de la pasada anualidad, estando aprobado el Anteproyecto por la Comité Regional de Cambio Climático mediante Resolución Exenta 1835 de fecha 09 de octubre de 2024, y su aprobación definitiva el 26 de febrero de 2025, proceso en que se realizaron talleres, encuestas y consulta ciudadana a través del sitio web del Ministerio de Medio Ambiente.
d) Que, el PARCC cuenta con lineamientos, medidas y acciones que propenden a fortalecer la gobernanza climática en la región; impulsando la educación, investigación y participación ciudadana, promoviendo el uso sostenible de recursos naturales; reduciendo la vulnerabilidad de infraestructura, comunidades y sistemas productivos frente a los impactos climáticos proyectados al 2050 e implementando medidas de mitigación para disminuir las emisiones de gases efecto invernadero, contaminación local y avanzar en la transición energética con foco en la eficiencia.
e) Que, el Plan contempla 7 lineamientos, 20 medidas y 110 acciones de 13 servicios responsables, 10 servicios y 10 municipalidades a cargo de acciones, contemplando la participación de 20 servicios en su implementación.
f) Que, dentro del trabajo efectuado para la elaboración del Plan de Acción Regional de Cambio Climático, se realizaron; trabajos con el Consejo Regional y de éste los alcaldes de la Región de Aysén, donde se informó de los alcances de este Plan de Acción Regional.
g) Que, mediante Decreto N°16 del 21 de diciembre de 2023 que aprueba Reglamento, se establece procedimientos asociados a los Instrumentos de Gestión de Cambio Climático; en su artículo 62, señala la necesidad de contar con pronunciamiento del Consejo Regional.
h) La recomendación favorable de la Comisión Ampliada de Regionalización, Integración Territorial y Medio Ambiente.
i) La propuesta del Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén

CORE AYSEN V°B° SECRETARÍA EJECUTIVA

SE ACUERDA:
APROBAR EL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA LA REGIÓN DE AYSÉN, CONFORME AL TEXTO ADJUNTO.

Por la unanimidad de los presentes en sala.
Votaron a favor: 15

- 01 Gobernador Regional (Sr. Santana)
- 14 consejeras y consejeros regionales (Sras. Martínez, Ponce, Mora, Novoa, González y Hernández; Sres. Villarroel, Rossel, Soto, Rivera, Martiniello, Montecinos, Guglielmi e Infante).

Presentes: 15, Gobernador, Consejeras y Consejeros Regionales.

DE LO QUE DOY FE,

LUZ MARÍA VICUÑA FIGUEROA
ABOGADA
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL DE AYSÉN

LMVF/chs